REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional
Fecha: 12 JUL 2012
Hora: 9:00 am
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 370-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL 2012

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 004-2012/GOB.REG.PIURA–GSRLCC-G

"Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IE N° 536 Paul Harris AH Cesar Vallejo Del Distrito de Sullana Provincia de Sullana Piura"

VISTO: El INFORME N° 014-2012/GRP-401000-401300-401340 AMC N° 004-2012 de fecha 10 de Julio del 2012; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004_2012/GRP-GSRLCC-G, **Primera Convocatoria**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 338-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 25 de Junio del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **OCTAVA VERSION** para el año fiscal 2012. , aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 089-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Marzo del 2012, se designa, el Comité Especial Permanente, que llevará a cabo los procesos de selección para la contratación de servicios de Consultorías.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 347-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Junio del 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2012/GRP-GSRLCC-G- Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la IE N° 536 Paul Harris A.H. Cesar Vallejo del Distrito de Sullana Provincia de Sullana Piura"** con un valor referencial, ascendente a **Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Con 00/100 Nuevos Soles (S/ 35,420.00),** incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Abril del 2012 con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días Calendarios

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases

REPUBLICA DEL PERÚ

339 Trescientos Treinta y nueve

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 370-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL 2012

debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME Nº 014-2012/GRP-401000-401300-401340/CEP –AMC N° 004-2012 de fecha 10 de Julio del 2012, el Presidente del Comité Especial eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2012/GRP-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, con un valor referencial aprobado en los términos de referencia, el mismo que asciende a S/. 35,420.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Abril del 2012.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12º y 13º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G,** Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la IE N° 536 Paul Harris A.H. Cesar Vallejo del Distrito de Sullana Provincia de Sullana Piura"** con un valor referencial, ascendente a **Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Con 00/100 Nuevos Soles (S/ 35,420.00), incluido IGV,** con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días Calendarios, **con las características que se detallan a continuación:**

REPUBLICA DEL PERÚ

338 Trescientos Treinta y ocho

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 370-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL 2012

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IE N° 536 Paul Harris A.H. Cesar Vallejo del Distrito de Sullana Provincia de Sullana Piura" "
LOCALIDAD	Sullana
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 338-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 25 de Junio del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	S/.35,420.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Abril del 2012.
PLAZO DE EJECUCION	Sesenta (60) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Tavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL